



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2020-MPM/A

Moyobamba, **25 FEB. 2020**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 602-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 218-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de febrero de 2020, Nota Informativa N° 285-2020-MPM-GDT, de fecha 19 de febrero de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 602-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019, se conforma el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios brindados en el Mercado Central de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín, II Etapa"

Que, mediante Nota Informativa N° 218-2020-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Estudio de Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, actualice la Resolución de Alcaldía N° 602-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019.

Que, mediante Nota Informativa N° 285-2020-MPM-GDT, de fecha 19 de febrero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita al Gerente Municipal, actualice la Resolución de Alcaldía N° 602-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2020-MPM/A

Que, mediante Proveído de fecha 21 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución.

Por lo expuesto, en los considerandos precedentes, al amparo de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 602-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019, mediante el cual se conforma el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios brindados en el Mercado Central de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín, II Etapa"

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios brindados en el Mercado Central de Moyobamba, Provincia de Moyobamba – San Martín, II Etapa", que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
Primer Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifén
Segundo Miembro	Econ. Yoel Ramírez Chumacero
Primer Miembro Suplente	Arq. Yosvana Yanina Pino Otiniano
Segundo Miembro Suplente	Sr. Oscar Celiz Tipa

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los integrantes del Comité actúan en forma colegiada y son autónomos de sus decisiones, las cuales no requieren de cese de servicio. Todos los integrantes son solidariamente responsables de su actuación para que la selección realizada se encuentre arreglada a Ley y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2020-MPM/A



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Gerencia Municipal y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

